



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Decanato

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 10 de febrero de 2020.

VISTO:

El EXP-USL: 0014698/2019, donde se tramita el llamado a inscripción de aspirantes para la provisión de UN (1) cargo de AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ALUMNO), INTERINO, Dedicación Simple, con destino al ÁREA DE PROCESOS QUÍMICOS del Departamento de Ingeniería de Procesos de esta Facultad (con temas de Asignatura INGENIERÍA DE LAS REACCIONES QUÍMICAS 2 de la Carrera Ingeniería Química), y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Ingeniería de Procesos, en sesión de fecha 29 de noviembre de 2019, solicitó el llamado a concurso y avaló el jurado para entender en el presente concurso.

Que el llamado a inscripción de referencia se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ordenanza del Consejo Directivo N° 009/17).

Que la Comisión Asesora propuesta por el Área se encuadra en el Artículo 14° de la Ordenanza N° 009/17-Consejo Directivo, que expresa: "Para la evaluación de los aspirantes, la Facultad designará una Comisión Asesora, constituida por tres (3) Miembros Titulares y dos (2) Suplentes. Dos (2) Miembros Titulares serán Profesores, uno de ellos deberá ser el Responsable del curso sobre cuyos temas se concursará y Responsable del Plan de Formación, el tercer miembro será un auxiliar de docencia con un cargo de mayor jerarquía al concursado y con más de dos (2) años de antigüedad docente en el área que se concursará. Los suplentes tendrán las mismas características de los titulares y asumirán de modo que no se altere la conformación establecida en este mismo Artículo".

Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.

Que el Departamento de Concursos, tomó la intervención que le compete.

Que el Decanato dispuso su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Llamar a registro de aspirantes para la provisión de UN (1) cargo de AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ALUMNO), INTERINO, Dedicación Simple, con destino al ÁREA DE PROCESOS QUÍMICOS del Departamento de Ingeniería de Procesos de esta Facultad (con temas de Asignatura INGENIERÍA DE LAS REACCIONES QUÍMICAS 2 de la Carrera Ingeniería Química).

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el siguiente Plan de tareas que deberá cumplir el aspirante, tendiente fundamentalmente a su formación, tanto en los aspectos docentes como de investigación y servicios (Artículos 7° de la Ordenanza N° 009/17-Consejo Directivo).

Nombre de la Asignatura: INGENIERÍA DE LAS REACCIONES QUÍMICAS 2.

Área en la que se dicta: Procesos Químicos.

Departamento: Ingeniería de Procesos.

Carrera/s en la que se dicta: Ingeniería Química.

Cuatrimestre: Segundo.

Crédito Horario: Ciento veinte (120) horas.

Docente Responsable de la Formación: Ingeniero Daniel Enrique ARDISSONE

Tareas a Desarrollar por el Auxiliar:

1.- Participación en el dictado de Clases Prácticas.

2.- Estudio de la teoría de las asignaturas, con el especial énfasis en la búsqueda y actualización bibliográfica.

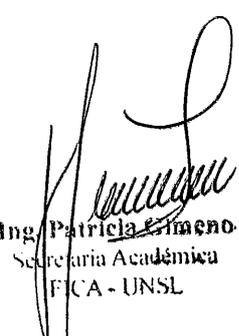
3.- Propuesta y resolución de Problemas de Aula.

4.- Búsqueda, actualización propuesta y ensayo de nuevos prácticos de laboratorio.

5.- Participación en los procesos de evaluación de los alumnos, como parte de un proceso general de enseñanza aprendizaje.

6.- Introducción del auxiliar en las temáticas del Proyecto de Investigación "Cinética de Reacciones Catalíticas y Diseño de Reactores".


Sergio Luis RIBOTTA
Decano
FICA - UNSL


Ing. Patricia Gimeno
Secretaría Académica
FICA - UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Decanato

III

-2-

Se propone que el Auxiliar no destine más de cinco (5) horas por semana a la participación en clases prácticas de aula y laboratorio.

ARTÍCULO 3º.- Las **solicitudes de inscripción** se recibirán en el **Departamento de Mesa de Entradas** de esta Facultad, en el *Campus Universitario*, sito en Autopista Prov. 55 (ex Ruta 148) Ext. Norte- Villa Mercedes (San Luis) –bajo recibo en el que constará la fecha y hora de recepción, **entre los días 20 y 28 de febrero de 2020**, debiendo presentar la planilla de inscripción, certificada por el Departamento de Alumnos, adjuntando el *currículum vitae* con los siguientes datos, que tendrán el carácter de declaración jurada: I.- Datos Personales; II.- Situación Académica; III.- Antecedentes Docentes; IV.- Otros antecedentes; Mención pormenorizada y documentada de los antecedentes presentados.

ARTÍCULO 4º.- La designación en el cargo motivo del presente concurso se hará a partir de la efectiva prestación de servicios y por el término de UN (1) año.

ARTÍCULO 5º.- **Protocolizar** la designación de la siguiente **Comisión Asesora** aprobada por el Departamento de Ingeniería de Procesos, para dictaminar en este concurso:

MIEMBROS TITULARES:

- Ingeniero Daniel Enrique ARDISSONE (DNI N° 12.231.385).
- Doctor Franco TONELLI (DNI N° 27.907.250).
- Ingeniero Alfredo Ricardo HERRERO (DNI N° 20.326.826).

MIEMBROS SUPLENTE:

- Ingeniera María Luciana BALMACEDA (DNI N° 27.220.140).
- Ingeniera Olga Elisa COMELLI (DNI N° 29.813.274).

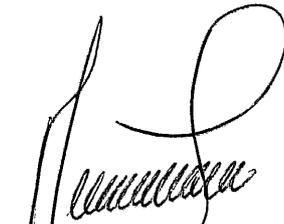
ARTÍCULO 6º.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante, importa su conformidad con el Reglamento –Ordenanza N° 009/17 del Consejo Directivo-

ARTÍCULO 7º.- El tiempo de dedicación de los Auxiliares Alumnos es de diez (10) hs. semanales, distribuido en al menos dos días.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 016/2020

Irs njl-mar


Ing. Patricia Chacón
Secretaría Académica
FICA - UNSL


Ing. Sergio Luis RIBOTTA
Decano
FICA - UNSL